



Unión Europea



D^a. MARIA LUISA PLAZA ALMAZÁN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día trece de mayo de dos mil veintidós adoptó los siguientes acuerdos:

FUERA DEL ORDEN DÍA:

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PROYECTO DE OBRA QUE REGISTRÁN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA CINCO VILLAS DE SORIA”.

Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de las obras de “Mejora de la movilidad y accesibilidad de la Plaza Cinco Villas de Soria”, mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el precio del contrato, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, el siguiente:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es: 400.538,54 € (21% de IVA Incluido.)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por mayoría, con siete votos a favor, y una abstención (Sr. Bárez Iglesias, de conformidad con la normativa FEDER sobre EDUSI) acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de la movilidad y accesibilidad de la Plaza Cinco Villas de Soria” mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente.

Siendo el presupuesto base de licitación es de 400.538,54 € IVA incluido.

Este contrato está destinado a la Estrategia DUSI Soria Intramuros, en el Objetivo Específico 4.5.1 "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto mitigación"; dentro de la Nueva LA 5 "Promoción de





Unión Europea

la Movilidad Urbana Sostenible, ciudad habitable y peatonal"; está cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.



La aceptación de la ayuda FEDER supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa Operativo, de conformidad con el art 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obra que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La presentación de ofertas se efectuará de forma electrónica obligatoriamente.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

